

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

En Sevilla a fecha de la firma

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, agencia pública empresarial adscrita a la consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, 5 CP 41071, provista de CIF Q4100811A, y representada por Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2003, de 31 de enero, (BOJA n.º 23, de 3 de febrero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de dila citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, el **AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO** con domicilio en Avda. El Emigrante, 1, del municipio de Humilladero, en la provincia de Málaga, con CIF P2905900C y en su nombre y representación Doña María Auxiliadora Gámez Álvarez, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21-34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Base del Régimen Local.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que intervienen, con capacidad legal suficiente para suscribir la presente *Adenda* al convenio suscrito, y, a tal efecto

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 1 de marzo de 2024, se suscribió entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y el Ayuntamiento de Humilladero, un Convenio de colaboración para el desarrollo del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro Residencia para Mayores de Humilladero, sito en Calle Plazoleta, s/n, del municipio de Humilladero, provincia de Málaga, inscrita en el Registro General de Entidades y Centros de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con número AS/C/0005153 para un total de 9 plazas correspondiente a la tipología de personas mayores en situación de dependencia. Y que el centro tiene concedida la acreditación para una capacidad máxima de 19 plazas correspondiente a la tipología de personas mayores en situación de dependencia desde el 16/12/2022 con vigencia hasta el 16/12/2026.

Segundo.- Que la estipulación Vigésimo Segunda "Modificación del Convenio" establece que *"Entre otras modificaciones, podrá acordarse el aumento del número de plazas conveniadas, siempre que el centro disponga de suficientes plazas acreditadas y en función de las necesidades de la Agencia, así como su reducción. En ambos casos, conforme a lo previsto en la siguiente estipulación, será preciso el mutuo acuerdo de las partes adoptado en Comisión de Seguimiento y reflejado a través de la formalización de adenda"*.

Tercero.- Que reunida la Comisión de Seguimiento con fecha 14 de marzo 2025, ambas partes acuerdan la ampliación de 10 plazas correspondientes a la tipología de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia sobre el número de plazas objeto del Convenio de 1 de marzo de 2024 suscrito entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y el Ayuntamiento de Humilladero.

Hash: 88646ca5a19dcd83181c911ddfd413a3665f58aa975c1309e2595cc378408b0cb7e2562dc86afe726030fdb565a5e66bf180c1fb4ba65603e3a995cf53de1669fc | PÁG. 1 DE 2

Es copia auténtica de documento electrónico

 Hacienda electrónica local y provincial <small>SERVICIOS DE SEVILLA</small>	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	MARIA AUXILIADORA GAMEZ ALVAREZ (ALCALDESA-PRESIDENTA)	****167**	21/05/2025 09:47:08 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	[REDACTED]	https://sede.malaga.es/humilladero	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	23/05/2025	
	[REDACTED]	PÁG. 1/2	

Por todo lo expuesto la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y el Ayuntamiento de Humilladero formalizan la presente Adenda al Convenio de colaboración suscrito con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- La estipulación Primera del referido Convenio queda redactada conforme al siguiente tenor:

“Primera. Objeto”.

El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones entre la Agencia y el Ayuntamiento de Humilladero para el desarrollo conjunto del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro Residencia para Mayores de Humilladero, sito en Calle Plazoleta, s/n, del municipio de Humilladero, provincia de Málaga, inscrita en el Registro General de Entidades y Centros de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con número AS/C/0005153, para un total de 19 plazas para la tipología de personas mayores en situación de dependencia.

Segunda.- La presente Adenda surtirá efectos desde el día 1 de junio de 2025, extendiendo su vigencia a lo largo del Convenio de Colaboración suscrito del que trae causa.

Tercera.- En todo lo no previsto en la presente Adenda respecto del desarrollo del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, se estará a lo dispuesto en el Convenio de colaboración suscrito.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

EL DIRECTOR-GERENTE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Fdo.: María Auxiliadora Gámez Álvarez

Hash: 88648ca5a19dcd83181c911ddfd413a365f58aa975c1309e2595cc378408b0cb7e2562c86afe726030fdb865a5e66bf180c1fb4ba65603e3a895cf53de1669fc | PAG. 2 DE 2



FIRMANTE
 MARIA AUXILIADORA GAMEZ ALVAREZ (ALCALDESA-PRESIDENTA)

NIF/CIF
 ****167**

FECHA Y HORA
 21/05/2025 09:47:08 CET

CÓDIGO CSV
 [Redacted]

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/humilladero>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	23/05/2025	
[Redacted]	[Redacted]	PÁG. 2/2	